



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, junio veintiocho (28) del dos mil veintitrés (2023). En la fecha, se le informa a la señora Juez, que, dentro del presente proceso se allegó escrito por parte de la apoderada judicial de la parte demandante el día de hoy, solicitando aplazamiento de la audiencia fijada para la hora de las 09.00 a.m. del día miércoles 28 de junio de 2023. Sírvasse proveer.

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, julio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
PROVIDENCIA	AUTO FIJA NUEVA FECHA
DEMANDANTE:	ROSA DELIA CERVANTES en representación de la menor L.B.C.
DEMANDADO:	Marian Fagime Brito Gámez, Maroly Fiana Brito Gámez, Omar Fadiver Brito Gámez y Marly Fadil Brito Gámez
RADICACIÓN:	444303184001-2022-001111-00

Vista la nota secretarial que antecede, implele precisar que, se encuentra pendiente evacuar las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, dentro del proceso de la referencia, razón por la cual se señalará como nueva fecha para su realización el día **jueves trece (13) de julio de 2023 a la hora de las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 del 2022
Art 28 Acuerdo PCsj20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ